

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 75 pesetas.
 Semestre 50 —
 Trimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 20

Jueves 24 de Enero de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Jefatura provincial de Valladolid

Precios de la harina

Aprobados por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, los precios que para la harina han de regir en el próximo mes de Febrero, serán: para la harina de cupos ordinarios, 193,67 pesetas y para la harina de cartillas de cambio, 110,62 pesetas.

Estos precios se entienden por 100 kilos, sin saco y sobre fábrica.

Valladolid, 21 de Enero de 1946.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

338

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1946

CIRCULAR NÚM. 149

Examinadas las Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1946, de los municipios que a continuación se enumeran, esta Junta Provincial de Fomento pecuario de mi Presidencia, encontrándolas adaptadas a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de Enero de 1939, Orden aclaratoria de 30 de Julio de 1941 y normas complementarias de esta Provincial, ha acordado prestarlas su conformidad y aprobación.

Amusquillo.
Bercero.
Castromonte.

Cervillejo de la Cruz.
Fuensaldaña.
Llano de Olmedo.
Piñel de Abajo.
Rábano.
Renedo de Esgueva.
Roturas.
San Miguel del Arroyo.
Torrecilla de la Torre.
Torre de Esgueva.
Torre de Peñafiel.
Torrelobatón.
Trigueros del Valle.
Valdenebro de los Valles.
Villacreces.

Cuya sexta relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de Organismos Oficiales y Sindicales, Labradores y Ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 18 de Enero de 1946.—El presidente, Juan Represa.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Barcial de la Loma

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal,

y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Barcial de la Loma, 18 de Enero de 1946.—El alcalde, Viriato Vázquez de Prada.

335—127

Se pone en conocimiento de los contribuyentes en el próximo día 29, tendrá lugar laanza del cuarto trimestre de 1946 el repartimiento general de utilidad de dicho ejercicio en la Casa Consistorial, por el recaudador don Bernardo Cueto.

Bobadilla del Campo, 20 de Enero de 1946.—El alcalde, María de María.

344—128

Definitivamente el presupuesto municipal para el año de 1946, se halla de expuesto en Secretaría, por espacio de quince días, juntamente con las ordenanzas fiscales, que servirán de base para la tributación de dicho ejercicio económico.

Mayorga de Campos, 6 de Enero de 1946.—El alcalde, Justín Vega.

343—129

Hallando el padrón municipal de correspondiente a la población en 31 de Diciembre de 1945, se pone al público por un plazo de quince días, a los efectos de examen de reclamaciones, si proceden.

Poños, 21 de Enero de 1946.—El alcalde, Mariano Campos.

341—130

Vega de Valdetronco

Por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año



1946, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, para que sea examinado por los que lo deseen, durante los cuales y otros ocho más pueden presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Vega de Valdeironco, 18 de Enero de 1946.—El alcalde, Amalio del Barrio.

339—131

Villaviciosa de los Caballeros

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el año 1946, y ordenanza de exacciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por quince días, para oír reclamaciones.

Villaviciosa de los Caballeros, 21 de Enero de 1946.—El alcalde, Isidoro Fernández.

337—132

Villalón de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento ordinario de exacciones para el público en este Ayuntamiento, por el término de quince días, en cumplimiento y efectos dispuestos en los artículos 300 y 322 del Estatuto municipal.

Villalón de Campos, 16 de Enero de 1946.—El alcalde, Segundo García.

340—133

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia

—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia accidental del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado y de que después se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco: El señor don José Luis Salamanqués del Río, juez municipal, en funciones de primera instancia del Distrito número uno de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una como demandante, la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, representada por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio y defendida por el Letrado don Julio Cano Izquierdo, y de la otra como demandada doña Micaela Valencia Mozo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, la cual no ha comparecido en los mismos en forma legal, sobre desahucio en precario de unas habitaciones

del piso bajo de la Residencia Provincial de esta capital: y

Parte dispositiva. Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio promovido por la Excelentísima Diputación Provincial de esta capital y en su representación el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, de las habitaciones del piso bajo de la Residencia Provincial de esta ciudad y ocupadas por la demandada doña Micaela Valencia Mozo, viuda de don Zacarías Ilera, y en su consecuencia debo condenar y condeno a expresada demandada a que en el término de ocho días a partir de la firmeza de esta resolución las desaloje y ponga a disposición de referida demandante, apercibiéndola de lanzamiento sino lo verifica, imponiendo todas las costas causadas en este juicio a expresada demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José L. Salamanqués.—Rubricado».

Y con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Micaela Valencia Mozo, expido el presente en Valladolid, a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Saturnino Gutiérrez. El secretario.—P. H., Aniceto Sanz.

324—134

MEDINA DE RÍOSECO

Don Mariano Divar Divar, juez de instrucción de Medina de Ríoseco y su

Por el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se hace saber que en este Juzgado se instruye un juicio con el número 5 1946, sobre robo, y en el que por resolución de este día, dictada en el mismo, he acordado que por la Policía judicial en general se busque y ocupen los objetos siguientes:

Un colchón de lana, de cama, de matrimonio, color blanco, con cenefas color gris y dibujos a caracolillos en el mismo color, tres mantas de Palencia con iniciales S. O. y G. O., otra manta de Palencia con cenefas amarillas, doce sábanas de hilo de felpa, otra tamaño grande de caño, cuatro con iniciales S. O., seis almohadones, cuatro toallas, blancas, de felpa, una docena de servilletas de mesa y otra de postre, cuatro manteles, dos colchas de percal encarnadas y otras dos amarillas blancas, otra azul, un reloj de bolsillo de oro con tapas labradas, una botonadura de oro, una capa de caballero, color negra, con bozos grises y negros, una manta de viaje, una alianza de oro, dos pitilleras y un cerillero de plata, un jamón y dos brazuelos añejos, ocho quesos, un chaleco blanco de fantasía, tres sombreros, uno negro y dos grises, una canastilla de niño, un bocado de caballo con sus correspondientes correas, un par de espulinas de metal y un vergajo con empuñadura de material y una olla conteniendo unos chorizos, una pistola Star, 6.35.

Cuyos objetos fueron robados al parecer en la noche del diez al once del mes actual, de una casa sita en el casco de Cabreros del Monte, propiedad de un hermano de don Teófilo Muñoz Fernández que se encuentra en La Habana, po-

niéndolo a disposición de este Juzgado así como a las personas en cuyo poder se hallen de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Medina de Ríoseco, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Divar.—El secretario judicial.—Valentín Escribano.

328

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, juez de instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Agustín García Pérez, hijo de Avelino y de Rosario, natural de Valladolid, de estado soltero, hojalatero, de diez y siete años, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Villalón en el término de diez días, para ser reducido a prisión y notificarle el auto en que se acordó su prisión, a resultas de la causa número 5 de 1943 por robo, seguida en este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. A la vez encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto conduciéndole a la Prisión Provincial de Valladolid, y a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, y dándoseme cuenta inmediatamente de la prisión practica da cuando sea habido.

Dado en Villalón de Campos, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Valle Abad.—José A. Ricote.

331

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito número uno de Valladolid, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, sobre malos tratos, contra como denunciante don Nicolás García Salado, y como denunciado Micaela Pérez Merine, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle de Ruiz Hernández, número 8, ambos hoy en ignorado paradero, ha acordado citar por medio de la presente a dicho denunciado, para que el día 15 de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Angustias, número 71, con objeto de que asista a la celebración de dicho juicio, con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a 17 de Enero de 1946.—Antonio Martín.

330

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 16 de Agosto de 1945

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón y los Vocales Gestores señores Santiago Juárez y Rojo Flores; Interventor, accidental, señor Álvarez Gómez; actuando de Secretario el señor Nequeroela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 8, 9, 10, 11 y 13; para ingresos en el Orfanato los días 10 y 13, y para salida el día 9 de los corrientes.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico en concepto de pobres de Julio Peña, por cuenta de la Diputación de Burgos; Arselina Miguel Fernández, por la de León; Antonio Santiago Rapado, por la de Zamora; Constantino Zapatero, por la de Burgos, y Ricardo Sandoval, éste en concepto de pensionista de 4.ª clase; y de que han sido baja Feliciano Sáez, ingresado por cuenta de la Diputación de Ávila; Félix García, por la de León; Sofía Basanta, por la de Lugo; Santiago González, vecino de esta capital; Jesús Fernández, vecino de Olmedo; Daniel Arroyo y Teresa Galindo, pensionistas de 4.ª clase; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

La devolución de la cartilla a la excoágida del Orfanato Teresa de la Riva.

Comunicar al Ayuntamiento de esta ciudad las normas que rigen para los ingresos en concepto de pobres en los Establecimientos benéficos provinciales y para la asistencia de indigentes y enseñanza en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, que son las siguientes: para ingresos en el Instituto Psiquiátrico servirá de límite la cuota al Tesoro por contribuciones de 150 pesetas, en el Hospital de 90 pesetas o un sueldo de 6.000 pesetas, aumentándose esta última cantidad en 500 pesetas anuales por cada hijo que exceda de cuatro, aplicándose estas cuotas para los ingresos en el Orfanato Provincial y los demás ingresos que se soliciten en los Establecimientos con los que esta Corporación tiene concertada la asistencia de indigentes.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que dispuso la continuación como capataz de 2.ª interino de don Agustín Recio-Cantalapiedra, hasta que sea provista la plaza en propiedad; otro referente al nombramiento

«Boletín Oficial» del día 24 de Enero de 1946.

de 1945 para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de 2 de Septiembre de 1927 y remitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ser enviado a la Jefatura de Obras Públicas; proponiendo el Negociado que se acuerde aprobar citado estado demostrativo, remitiéndole seguidamente a la Jefatura de Obras Públicas y en el caso de que se considere oportuno hacer alguna observación o propuesta, se incluya a continuación de dicho estado; mostrar conformidad con la propuesta.

Facultar a la Presidencia para que resuelva en una comunicación del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en la que por intensificación de trabajo a que dará lugar la ejecución de los planes a realizar con cargo a las consignaciones de fondos procedentes del empréstito y del paro forzoso, ruega sea destinado a este servicio un mecanógrafo más.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, emitida en instancia de los vecinos de Herrín de Campos y Villafrades interesando la construcción de una carretera que uniese ambos pueblos; haciéndose constar en el informe del señor Ingeniero que para absorber el paro obrero en citado pueblo se incluyeron en el expediente recientemente redactado obras de reforma en la carretera de Villalón a Zorita con presupuesto suficiente para dar trabajo al número de obreros en paro forzoso, estimando por consiguiente que no es necesaria la construcción de la carretera que solicitan, que además de no ser de utilidad alguna, resultaría de un coste elevadísimo.

Quedar enterada y que se comunique a los Ayuntamientos de Tordehumos y Aguilar de Campos, el informe de la Sección de Vías y Obras, en el que manifiesta que el arreglo de la carretera de Tordehumos al con fin de Zamora, y el de la de Aguilar a la de Adanero a Gijón, y la construcción del camino vecinal, que interesan los Alcaldes de Villacarralón y Santervás, se hallan incluidas en el Plan de obras para absorber el paro forzoso de la provincia y que la semana actual el personal de la Sección dará comienzo a los estudios del citado camino con objeto de empezar inmediatamente las obras.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales en la que manifiesta que en virtud del Decreto de 24 de Mayo último dando normas para la rápida ejecución, reforma y reparación de caminos y demás vías provinciales y con objeto de contribuir a la rápida disminución del paro forzoso, propone la ejecución por el sistema de administración o pequeños destajos sucesivos de todas las obras incluidas en el Plan de construcción y mejora, y reparación más urgente de los caminos vecinales y vías provinciales, con cargo al anticipo concedido a esta Diputación por el Banco de Crédito Local y que fué aprobado por la Superioridad; que existiendo dos proyectos para la reparación de la carretera de Pesquera a Encinas kilómetros 1 al 12,

«Boletín Oficial» del día 24 de Enero de 1946.

de 86.628 pesetas, importe de la piedra en grueso necesaria, y otro de 129.892,50 pesetas para su conversión en firme consolidado, y teniendo en cuenta que esta última operación no puede empezarse hasta no estar completamente terminada la primera, da tiempo para tramitar la subasta de este último proyecto y estima sería conveniente se anunciase la subasta; y que por Secretaría se proceda a cumplir este último trámite.

Interesar del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Públicas de esta provincia, la autorización necesaria para que se libere al pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales la cantidad de 10.000 pesetas para abonar los gastos de redacción de proyectos de obras nuevas de caminos vecinales y reformas en carreteras, cantidad a justificar por proyectos independientes en el plazo por lo que resta de año, según interesa el señor Ingeniero Director.

La recepción definitiva de las obras de cubierta en el Pensionado de mujeres en el Instituto Psiquiátrico por considerarse agotado el plazo de garantía y que se acuerde el pago de 29.460 pesetas, importe total de la contrata a don Moisés Villa toda vez que ha liquidado los Derechos Reales, pagado la contribución industrial y reintegrado el contrato.

Quedar enterada y que se comuniqué al Alcalde de Nava del Rey, lo manifestado por el señor Director General de la Red Nacional de Ferrocarriles, referente a la modificación del horario de trenes que solicitaba dicho Alcalde en la línea de Medina a Zamora.

Mostrar conformidad en el informe de Intervención en instancia presentada por el Alcalde de Villanueva de los Caballeros solicitando le sea abonada la subvención de 500 pesetas que en sesión de 9 de Abril de 1943 acordó concederle la Comisión Gestora para ayuda de los gastos originados en la plantación de 600 árboles en las cuestas del camino vecinal que atraviesa dicho pueblo en dirección a San Pedro de Latarce; proponiéndose por Intervención que si la Comisión ratifica el acuerdo ya referido podría abonarse con cargo a Imprevistos del vigente Presupuesto de gastos.

Quedar enterada del resumen general de operaciones de la Sección de Recursos, verificadas en el periodo de 1 de Enero al 31 de Julio del corriente año.

Apojar con interés, mediante la instancia correspondiente a la Superioridad, la petición del señor Alcalde del Ayuntamiento de León, interesando que esta Corporación apoye con el mayor interés la petición que tiene hecha a los Poderes Públicos, referente a la construcción del Ferrocarril de Palanquinos a León, tan beneficioso para ambas provincias.

Mostrar conformidad con una propuesta de Intervención referente a consultar a la Jefatura de Obras Públicas, acerca de la posibilidad de satisfacer con cargo a fondos de construcción en el que se halla ya

comprometido el resto pendiente de pago de 197.538,32 pesetas del fondo de construcción, por los perjuicios que causaría el suspender las obras, ya que no es posible hacerlo efectivo con cargo a disponibilidades de conservación, según se deduce del estado general de operaciones de caminos, por no estar incluidas referidas obras dentro del Plan del Presupuesto extraordinario con el Banco de Crédito Local y existir además obras ya ejecutadas y certificadas a las que es preciso hacer frente; y tramítense razonadamente a la Superioridad.

Quedar enterada del estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales durante el mes de Julio del corriente año; y del resumen general de existencia que es como sigue: por construcción, 607.521,93 pesetas; por conservación, 132.316,99 pesetas, y por inspección, 4.081,25 pesetas, que hacen un total general de 743.920,17 pesetas.

Quedar enterada de la situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 31 de Julio pasado.

Aprobar la certificación expedida por el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales por las obras realizadas en protección por ambos lados de un tramo de 181 metros lineales de terraplén en el camino vecinal de Santibáñez a Sardón de Duero, importante 12.838,99 pesetas; otra certificación del mismo por las obras en acopio de piedra y su empleo en bacheo en el camino vecinal de Arrabal de Portillo a Cogeces de Iscar por 7.710,50 pesetas; y otra del mismo por las obras de acopio de piedra y su empleo en bacheo sin consolidar en el camino vecinal de Castroverde a Piñel de Abajo, importante 9.100 pesetas.

Aprobar una cuenta suscrita por el Regente de la Imprenta para justificar el libramiento 1.782 por adquisición de material de escritorio, importante 250 pesetas.

Aprobar los recibos presentados por el Colegio Oficial de Corredores de Comercio, importantes 71,30 pesetas por dos certificaciones de cambios de Obligaciones de la Deuda provincial.

Aprobar la relación de dietas devengadas por el mecánico de la Sección de Vías y Obras don Teógenes Patín, importantes 239,36 pesetas.

Aprobar las nóminas presentadas por el Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián por las estancias causadas en los meses de Mayo y Junio por un menor de la provincia de Valladolid en el Reformatorio de Nuestra Señora de Uba, importante 30,50 pesetas.

Aprobar la relación número 24, letra F, que contiene una factura de la Electrica Popular Vallisoleta por fluido eléctrico, importante 5,30 pesetas; y que se abone con cargo a la partida propuesta por Intervención en su informe.

Valladolid, 11 de Agosto de 1945.—El Secretario, *Dionisio J. Néguela*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.